"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0310-2023–MPH/GM

Huanta, 21 de julio del 2023.

VISTO:

El Informe N°0664-2023-MPH/GIDT-FGON-G, de fecha 21 de julio de 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita Conformación de Comité de Verificación y Recepción de Obra: **"RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SOLIDOS EN EL SECTOR DE IZCUTACOCC, DISTRITO DE HUANTA-PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO",** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, establece las normas que regulan la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, desde la programación, la asignación de presupuesto, la ejecución de obras hasta el proceso de liquidación y la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento; asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como el interés público, bajo condiciones de vida de las personas, así como el interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de recursos públicos;

Que, mediante RESOLUCION N° 236-2020-MPH/GM, de fecha 01 de diciembre del 2020, se aprueba la Directiva N° 001-2020-MPH/GM, denominada: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJECUCION, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA"; que tiene como finalidad establecer los procedimientos técnicos, administrativos, condiciones, funciones y responsabilidades de los actores que interviene en el proceso de ejecución, supervisión, recepción, liquidación de Obras y Proyectos por Administración directa, garantizando su cumplimiento en el periodo programado;

Que, mediante Directiva N° 001-2020-MPH/GM, denominada: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJECUCION, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA", señala en su numeral 9.3. Conformación y acciones de la comisión de verificación, recepción de obras y/o proyectos; "la Gerencia Municipal designara mediante acto resolutivo la Comisión de Verificación, Recepción de Obra y/o Proyectos. A partir de este Acto Administrativo y en un plazo de Diez (10) días hábiles deberá efectuar el Acto de Recepción Final de la obra (…);

Que, mediante Informe N°0664-2023-MPH/GIDT-FGON-G, de fecha 21 de julio de 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, ratifica la solicitud de Conformación de Comité de Verificación y Recepción de la Obra: **"RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SOLIDOS EN EL SECTOR DE IZCUTACOCC, DISTRITO DE HUANTA-PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO",** mediante Informe N° 0513-2023-MPH-GIDT-SGSLI/JAQ-SG, de fecha 20 de junio de 2023, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones, de acuerdo a la Directiva N° 001-2020-MPH/GM, denominado "Normas y Procedimientos para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos

Infraestructura y Obras Públicas por la Modalidad de Administración Directa" y en el marco de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece normas que regulan la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa;

Que, mediante Carta N° 01-2023-MPH-GIDT/YRLJ-EX RO, de fecha 06 de julio de 2023, el Ex Residente de Obra, Ing. Yuri R. Leon Juscamaita, pone en conocimiento que se ha cumplido con entregar el Informe Final de obra según Carta N° 014-2020-MPH-GIDT/YRLJ-EX RO con los formatos correspondientes de acuerdo a la Directiva N° 01-2011. Por lo siguiente, solicita conformar el comité de verificación y recepción de la Obra: "RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SOLIDOS EN EL SECTOR DE IZCUTACOCC, DISTRITO DE HUANTA-PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO",

Estando a los considerandos expuestos al amparo del Reglamento de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y conforme a la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2023-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **CONFORMACIÓN** del Comité de Verificación y Recepción de Obra: **"RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SOLIDOS EN EL SECTOR DE IZCUTACOCC, DISTRITO DE HUANTA-PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO",** por las razones expuestas en los considerandos precedentes y según el detalle siguiente:

PRESIDENTE	**: ING. RUTH MURILLO CALDERON** Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones
PRIMER MIEMBRO	**: ING. CARLOS P. GOMEZ POMA** Especialista de Evaluación de Estudios de Pre Inversión
SEGUNDO MIEMBRO	**: C.P.C. CESAR AUGUSTO QUISPE GARCIA** Contador de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones
ASESOR	**: ING. EDGAR FLORES HUAMAN** 948 850 377 Supervisor de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER, que las funciones del Comité de Recepción designado en el artículo primero, se sujetará estrictamente a la Directiva N° 001-2020-MPH/GM, denominada: **"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJECUCION, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA",** bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo territorial y a los Miembros del Comité de Verificación y Recepción de Obra, bajo procedimiento establecido en el artículo 18° del texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Asimismo, brindar las facilidades del caso al Comité de Recepción de Obra para mejorar el cumplimiento de los actos administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
CPCC. WILIAN VILCHEZ CISNEROS
GERENTE MUNICIPAL